



AUTORIZACION DE CAMBIO DE GRUPO DE DESCANSO DEL AREA DE PRESTACION CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAPE PARA LAS LICENCIA 65 Y 88

Visto que con fecha 28 de mayo de 2025, presentan los titulares de la licencias 65 y 88 del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe solicitud de autorización para cambio de grupo de descanso.

Visto que por Resolución de Presidencia n.º 686/2024, de 17 de diciembre por la que se aprueba la adaptación de los descansos de fin de semana y de festivos nacionales y autonómicos al calendario del años 2025 dentro del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe se relaciona la lista de licencias adscritas a los grupos de descansos PAR e IMPAR.

Visto que licencia 65 aparece adscrita al grupo IMPAR y la licencia 88 al grupo PAR y solicitan el cambio de la licencia 65 al grupo PAR y la licencia 88 al grupo IMPAR.

Visto el Informe técnico de los servicios del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

Primero: Autorizar el cambio de grupo de descanso solicitado por la licencias 65 y 88, de manera que la licencia 65 quedará adscrito al grupo PAR y la licencia 88 quedará adscrita al grupo IMPAR.

Segundo: Notificar esta resolución a los interesados y publicarla en la web y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro De Verificación	/f/qZ2zBM1qEjYR1zUg4ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	24/06/2025 13:00:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//f/qZ2zBM1qEjYR1zUg4ow==		

